



CONCURSO C 04-PTAMOV-01/2013 "ADQUISICIÓN DE
PLANTAS MÓVILES DE TRATAMIENTO DE AGUA"

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) del día 02 de Diciembre del 2013, se reunieron en la X Sesión extraordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones en el salón de usos múltiples en la avenida Alemania con número 1377 en la Colonia Moderna de Guadalajara, Jalisco para celebrar el acto de dictamen técnico del concurso número C 04-PTAMOV-01/2013, "Adquisición de plantas móviles de tratamiento de agua" con la finalidad de determinar cuál de ellos pasan a la siguiente etapa del concurso, denominada apertura de propuestas económicas y adjudicación, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco convocó a las compañías interesadas en participar en el concurso número C 04-PTAMOV-01/2013 citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1, 3, 8 frac II y 55) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, del cual 6 empresas obtuvieron las bases del concurso siendo las siguientes:

- 1.- Simehisa de Occidente, S.A. de C.V.
- 2.- Ghibli de México, S.A. de C.V.
- 3.- Cabal MT, S.A. de C.V.
- 4.- Aqua Productos y Servicios, S.A. de C.V.
- 5.- Carloza, S.A. de C.V.
- 6.- Aqua Sir, S.A. de C.V.





Con fecha 28 de Noviembre del 2013 entregaron sus propuestas técnicas y económicas, siendo las empresas, 1.- Simehisa de Occidente, S.A. de C.V., 2.- Ghibli de México, S.A. de C.V., 3.- Cabal MT, S.A. de C.V., 4.- Aqua Productos y Servicios, S.A. de C.V., obteniendo así el derecho a participar en el presente concurso, siendo los únicos que presentaron propuestas, mismas que se analizan en este acto por los integrantes del Comité que asisten a esta reunión.

DICTAMEN TÉCNICO:

Al analizar el análisis técnico administrativo de las propuestas técnicas, elaborado por la Dirección de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, se determinó por los miembros del Comité de Adquisiciones, que las propuestas técnicas presentadas por las empresas que a continuación se mencionan:

El participante Simehisa de Occidente, S.A. de C.V., No cumple con la documentación solicitada que deberá de contener el sobre de la propuesta técnica, en la que se especifiquen puntualmente las características técnicas de sus ofrecimientos. Incumpliendo en el punto 7.1, incisos b) "Original de Carta de Proposición conforme al (Anexo 2)" ya que no presenta el texto completo, c) "Original de Acreditación conforme al (Anexo 3)", d) "Original o copia simple legible de Escrito del Fabricante del equipo en donde manifieste su respaldo al "PARTICIPANTE" en caso de ser distribuidor autorizado." de las bases, por lo que se descalifica con fundamento en el punto 10 incisos k "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios." y l "La falta de cualquier documento solicitado." de las bases que rigieron el presente proceso.

El participante Ghibli de México, S.A. de C.V. No cumple con la documentación solicitada que deberá de contener el sobre de la propuesta técnica, en la que se especifiquen puntualmente las características técnicas de sus ofrecimientos. Incumpliendo en el punto





7.1, incisos c) "Original de Acreditación conforme al (Anexo 3)" , d) "Original o copia simple legible de Escrito del Fabricante del equipo en donde manifieste su respaldo al "PARTICIPANTE" en caso de ser distribuidor autorizado.", de las bases, por lo que se descalifica con fundamento en el punto 10 incisos k "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios." y l "La falta de cualquier documento solicitado." de las bases que rigieron el presente proceso.

El participante Cabal MT, S.A. de C.V. cumple y puede participar en la partida única.

El participante Aqua Productos y Servicios, S.A. de C.V., No cumple cabalmente con las características técnicas en su ofrecimiento ya que: La planta propuesta no cumple con las especificaciones mínimas solicitadas en las Bases de concurso, tanto para el tren de tratamiento como para las características del remolque. No indica que el agua obtenida cumple con la NOM-201-SSAI-2002 para aguas purificadas y envasadas. Es una planta piloto (no es fabricada en línea). No especifica la cantidad máxima de M3/día. Por lo que se descalifica con fundamento en el punto 10 incisos k "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios." de las bases que rigieron el presente proceso.

En tal virtud el Comité de Adquisiciones determina que son motivos suficientes para que los concursantes que cumplieron los aspectos técnicos y administrativos, pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica y adjudicación.

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta sesión.

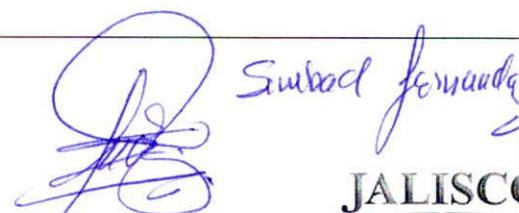




COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CEA

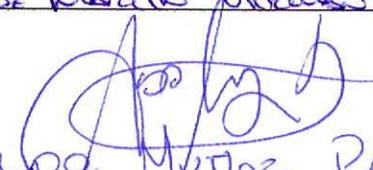
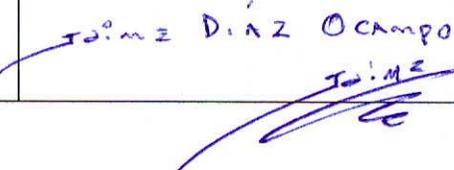
Presidente Suplente del Comité	Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Secretario Ejecutivo	C.P. Roberto Maldonado Hernández
Vocal Representante de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas	Ing. Eduardo Efrén Pacheco Andrade
Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara	Lic. José Andrés Orendain De Obeso
Por la Contraloría del Estado	Lic. Edgar Valdivia Ahumada
Por la Contraloría Interna CEA	Lic. Xochitl López Cisneros

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES

Simehisa de Occidente, S.A. de C.V.	 Simbad Fernandez
-------------------------------------	--





Ghibli de México, S.A. de C.V.	 Jose Martin Guzman Huez
Cabal MT, S.A. de C.V.	 ALONZO MUÑOZ PRADO
Aqua Productos y Servicios, S.A. de C.V.	 JAIME DÍAZ OCAMPO

